

24 abril 86 Cat

# ORDEN CIRCULAR

DEL ILLMO. SR. DR.

**DON CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA**

DIGNISIMO OBISPO TITULAR DE LERO

Y

COADJUTOR DE YUCATÁN

PUBLICANDO EL JUBILEO EXTRAORDINARIO DE 1886

CON INSCRIPCIÓN DE  
ICA  
LA ENCICLOPEDIA QUE TRATA  
DE  
DE LA

**CONSTITUCION CRISTIANA DE LOS ESTADOS**  
QUE HA MOTIVADO DICHO JUBILEO.



MERIDA DE YUCATAN

IMPRESA LITERARIA DE REYES & MORENO.

1886

61

30

Mm Sr Do D. Tomas Barón y Morales  
Digno Obispo  
Leon

BX961

.H6

I4

002130



1080015701

ORDEN CIRCULAR

DEL ILLMO. SR. DR.

DON CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA

DIGNISIMO OBISPO TITULAR DE LERO

Y

COADJUTOR DE YUCATÁN

PUBLICANDO EL JUBILEO EXTRAORDINARIO DE 1886

CON INSERCIÓN DE

LA ENCÍCLICA QUE TRATA

DE LA

CONSTITUCION CRISTIANA DE LOS ESTADOS

QUE HA MOTIVADO DICHO JUBILEO.



MERIDA DE YUCATÁN

IMPRESA LITERARIA DE REYES & MORENO

1886

# ORDEN CIRCULAR

DEL ILLMO. SR. DR.

DON CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA

DIGNISIMO OBISPO TITULAR DE LERO

Y

COADJUTOR DE YUCATÁN

PUBLICANDO EL JUBILEO EXTRAORDINARIO DE 1886

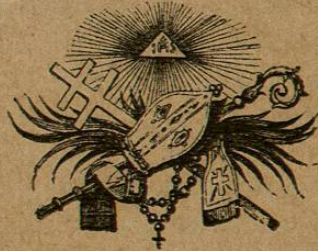
CON INSERCIÓN DE

LA ENCÍCLICA QUE TRATA

DE LA

CONSTITUCION CRISTIANA DE LOS ESTADOS

QUE HA MOTIVADO DICHO JUBILEO



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

Biblioteca Valverde y Tellez

MERIDA DE YUCATÁN

IMPRESA LITERARIA DE REYES & MORENO

1886



VALVERDE Y TELLEZ  
4 60963  
DIRECCION



EX LIBRIS  
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ  
Episcopi Leonensis



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ  
VALVERDE

NOS EL DR. D. CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA,  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE  
APOSTÓLICA OBISPO TITULAR DE LERO Y COAD-  
JUTOR DE YUCATÁN

*Orden Circular al Clero y Pueblo de esta Diócesis.*

VENERABLES HERMANOS Y AMADOS HIJOS :

CUMPLIENDO con lo que os anunciamos por nuestra anterior Orden Circular de 10 de Marzo último, os dirigimos la presente con el importante objeto de publicar y reglamentar el Jubileo extraordinario ó Año Santo que se ha dignado conceder á todo el orbe católico nuestro Stmo. Padre el Sr. Leon XIII, por su Carta Encíclica de 22 de Diciembre del año próximo pasado para todo el presente de 1886, cuyas Letras Apostólicas relativas, y aclaraciones correspondientes, fielmente traducidas, os acompañamos al fin.

Fijémonos bien, Venerables hermanos y amados hijos, en que el Soberano Pontífice funda con razón la mayor certidumbre de la gracia del nuevo Jubileo que concede por esta Encíclica, en que acaba de enseñar por otra al mundo como Padre común de los fieles, cuán importante es que los Estados vayan acercándose más y más á la verdad y al ideal cristiano, y consiguientemente, cuán conforme es á tan noble como necesario propósito, el hacer cuantos esfuerzos nos sean posibles para excitarnos á la práctica de las virtudes cristianas.



002130